



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Conferencia Regional sobre la Promoción de la Universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo (Santiago de Chile, Chile – 12 y 13 de diciembre de 2013).

Señores Delegados:

En nombre de mi delegación, permítanme expresar nuestro más profundo agradecimiento al Gobierno de Chile por la organización de este importante evento. Tenemos la convicción de que este encuentro multilateral producirá resultados concretos para promover la universalización y la efectiva aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo.

En total concordancia con el noble objetivo de universalizar este instrumento, el Estado colombiano ha avanzado en su trámite jurídico interno, el cual requiere ser considerado en múltiples instancias por los 3 poderes públicos nacionales.

De conformidad con las disposiciones de la Constitución colombiana, el proceso de ratificación de la Convención comenzó en el año 2011 en el poder legislativo nacional, proceso que contó con la participación no sólo de los ponentes del proyecto de ley, sino de todo congreso, la sociedad civil, el Ministerio de Defensa Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Actores que, con sus valiosos insumos tanto de naturaleza técnica, como política, lograron dar impulso legal al proyecto, demostrando su importancia no solo desde el punto de vista de la esfera del desarme y la no proliferación, sino desde sus implicaciones de carácter humanitario.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747
www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia Sur América



SC-CER 221917

Como resultado de esta discusión integral de la Convención, la Ley 1604 de 2012, “*por medio de la cual se aprueba la Convención sobre Municiones en Racimo*”, fue sancionada por el señor Presidente de la República el día 21 de diciembre de 2012, sanción que ciertamente se constituye como un logro legislativo de especial importancia.

Posterior a esto, la Ley fue presentada a la Corte Constitucional para su revisión, última etapa antes de dar paso a la ratificación de esta importante Convención.

Señores Delegados:

Hoy para mí es grato informar a la Comunidad Internacional que la Corte Constitucional dictó sentencia de exequibilidad el día de ayer, declarándola conforme con el marco constitucional colombiano, sentencia con la cual damos por finalizadas las etapas internas y procedemos a iniciar el proceso de depósito del instrumento de ratificación. En síntesis, estamos a muy pocos pasos de ratificar plenamente la Convención.

Como bien es sabido, Colombia tiene desafíos importantes en materia de seguridad. Sin embargo, son desafíos como los que vivimos hoy los que nos motivan a propender por la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo, logrando difundir los principios humanitarios que la fundamentan, así como la necesidad de tomar medidas que contribuyan a fortalecer la seguridad local, regional y mundial.

Fruto de los compromisos y principios en materia de Desarme, Colombia se une hoy al noble llamado propuesto durante esta Conferencia, con la seguridad de que esta iniciativa contribuirá a la paz y la seguridad regional.

Muchas gracias.